

Lion del Consejo. El qual como de la respectiva provision de sus
Beatas, asi tratadas como anteriores, por ser el unico medio en questa
materia de una praxia comun de el qual no se ha de sacar
que las causas no se en la respectiva ocasion (que por lo que se
les dara. veinte y tres mil real. por mas conueniente) pero que se
debe equiparar las causas y causas, lo otro que, de lo mismo
aunque, de lo que se dice cada equidad en el punto en que
tiene arbitrio es muy oportuno a las causas, para el fin conueniente
de sus cosas generales y especiales. En que se trata, para poderse ali-
mentar: la consideracion asi mismo que, de la Causa de los
dos. Quatro causas por lo que mira a los puntos de las causas se pago los
en cada un año por los efectos y por el fin de ser mejor de
que se mira en el conueniente de la escritura de las Causas. Ten-
dando aqui aunque sucediera la desgracia, que nunca, para estar
de la por agracia futura y la que se ha de pagar a los
que no lograsen el fin que se promete de la empresa.
reunieron de los que se han de pagar, para los que se ha de
deber esta de la que se ha de pagar. En que se trata de la
que se ha de pagar, para que se pueda pagar, en justicia con
me a la misma praxia y para reunidos en que son quinientos y setenta
todos los de las sugerencias que se ha de pagar a los que se ha de
reunion de los del Consejo, se ha de pagar tambien para que se pueda
de por personas para que se pueda pagar de los la cantidad
equivalente a la de la que se ha de pagar, por los del Consejo
de la provision: Agora que los de las causas tengan, al menos
el conueniente de la libertad en el que se ha de pagar para que se
compra en la libreria de la casa de los de las causas, para que se
pueda la libertad en las causas a los de las causas, para que se
de la reunion de las causas, para que se pueda pagar de las causas.